



REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MANO DEL CANNABIS

Tiempo de lectura: **5 minutos**

Septiembre, 2021

Las recientes disposiciones normativas relacionadas con la industria de Cannabis en cuanto a regulación y apertura de la extracción, transformación y disponibilidad de la materia prima convierten a países como **Colombia y Uruguay en un escenario idóneo en la región para aprovechar su potencial**, teniendo en cuenta que, según Bloomberg, este puede crecer en 27.890 millones de dólares en el periodo comprendido entre 2020 a 2024, con una tasa de crecimiento anual compuesto aproximada al 4%; indicador que permanece resiliente frente a los impactos generados por la COVID-19.

En Colombia, puntualmente, vale destacar los primeros pasos que toma el Gobierno Nacional en esta materia, con la publicación de la Ley 1787 de 2016 y su reglamentación mediante el Decreto 613 de 2017 que brinda un acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis en el país.

A lo que se suma, la última decisión adoptada por la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a finales de 2020, junto a las recomendaciones previas realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), las cuales abren y fortalecen la investigación sobre los retos que tiene el uso medicinal y terapéutico del cannabis en el mercado.

El potencial de este mercado en el país se refleja en las más recientes cifras emitidas por la Asociación Colombiana de Industrias del Cannabis (Asocolcanna), en las cuales se informa que, en el transcurso de los primeros cinco meses del año, **Colombia ha exportado el equivalente a US\$2.3 millones de dólares, lo que representó un crecimiento de 1.568% entre los resultados obtenidos en 2019 y 2020**, al pasar de exportar US\$310 mil dólares a US\$5.2 millones a diciembre de 2020.



Los principales mercados para el cannabis colombiano fueron:

- ▶ Estados Unidos (19%)
- ▶ Reino Unido (16%)
- ▶ Australia (4%)
- ▶ Brasil e Israel (3%)
- ▶ Suiza (2%)
- ▶ República Checa
- ▶ Alemania (1%)
- ▶ Uruguay
- ▶ Perú

VALOR DE LAS EXPORTACIONES POR REGIÓN

Fuente de Información: (Asociación Colombiana de Industria de Cannabis (Asocolcanna), 2021)

En el marco de reactivación económica, el gobierno de Colombia expidió el Decreto 811, el cual regula la importación, exportación y demás actividades del proceso logístico para la semilla de siembra del cannabis con fines médicos, científicos e industriales. Este hecho denomina un gran avance para las industrias que demandan esta flor seca como materia prima para el procesamiento y elaboración de diversos productos de índole farmacéutico, cosmético y alimenticio. Así, Colombia asegura un puesto relevante que ofrece reglas claras en la materia para los inversionistas del sector, y que representa en paralelo, para la economía nacional, grandes oportunidades en la generación de empleo.

En este mismo sentido, vale resaltar el **fortalecimiento y los diferentes encadenamientos productivos que se pueden identificar en este último decreto**. De esta forma, se identifica un procedimiento correspondiente asociado a la exportación de la hoja seca desde el Territorio Aduanero Nacional (TAN) a Zona Franca (ZF), o directamente desde la ZF con destino al resto del mundo, bajo el respectivo procedimiento y obtención de las licencias correspondientes.



Aunado a lo anterior, el país cuenta con uno de los regímenes de zonas francas más relevantes de la región por sus beneficios fiscales y de comercio exterior, a la par de la posición geoestratégica con la que cuenta Colombia, lo que hace que el país genere una serie de ventajas competitivas para aquellas empresas de este sector. Resaltamos así algunos de esos beneficios:

- ▶ Un beneficio fiscal diferencial de 15 puntos porcentuales, equivalente a la tarifa actual del impuesto sobre la renta para aquellas compañías establecidas en zona franca y la tarifa general que se prevé para el próximo año, con la entrada en juego de la próxima reforma tributaria.
- ▶ Los beneficios asociados a la no causación de los impuestos asociados a la importación (IVA y Arancel) para aquellos productos y maquinarias que sean necesarios para la producción y transformación de la materia prima dentro de zona franca.
- ▶ Otros beneficios y ahorros en materia de gastos administrativos por estar ubicados en zonas francas, los cuales se asocian a temas de seguridad o energía, a su vez que, al ser adquiridos en bloque, generan reducciones importantes en materia.

PANORAMA GLOBAL

De acuerdo con el reporte realizado por The Insight Partners, es importante destacar que:

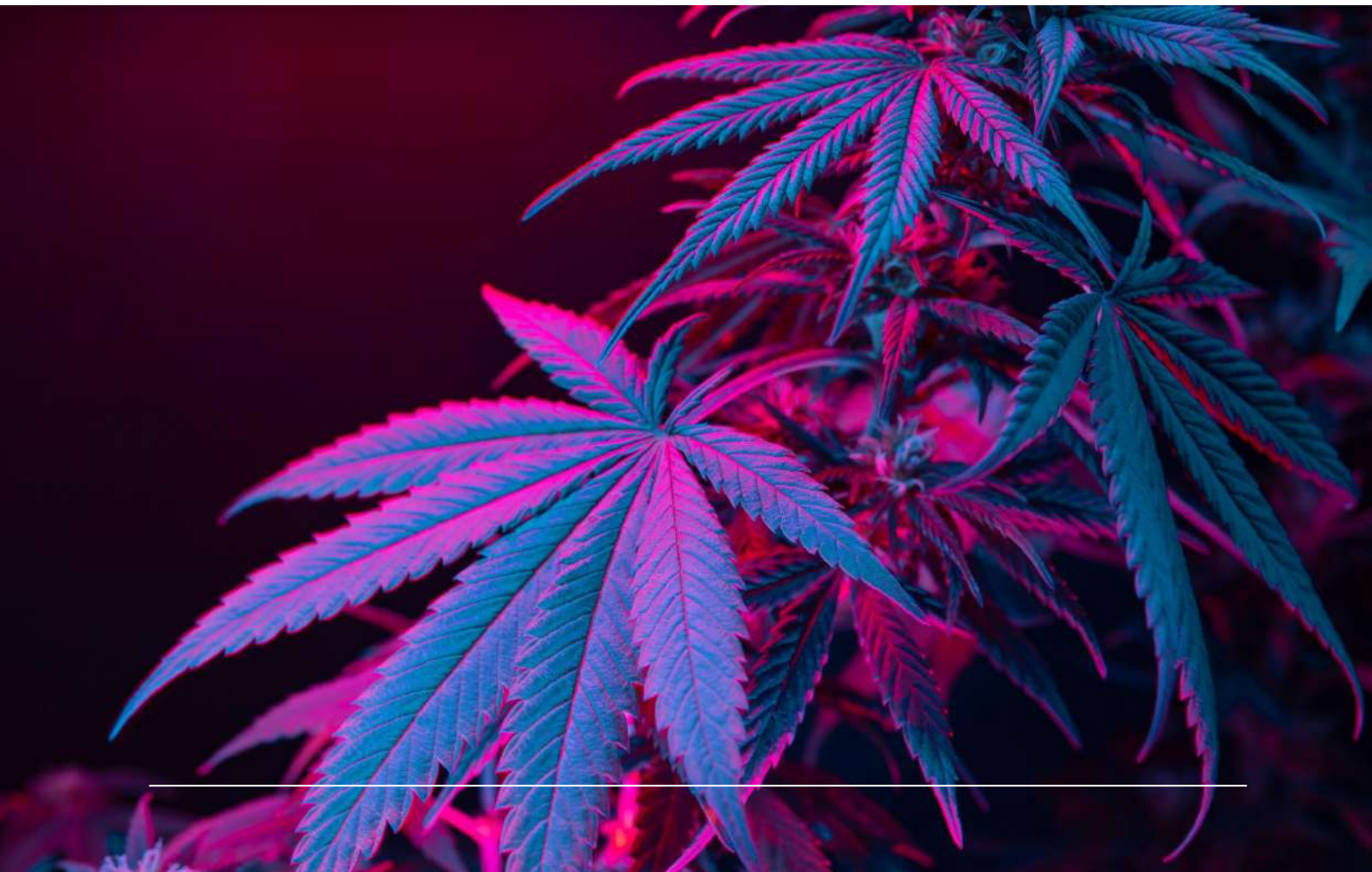
- ▶ El mercado europeo espera que las ventas de cannabis alcancen los USD\$36.997,1 millones en 2027, teniendo como base los USD\$3.498,1 millones vendidos en 2019. Por lo tanto, se estima que crecerá con una tasa compuesta anual de 29,6% entre 2020 y 2027 siendo el segmento de uso médico el de mayor crecimiento, a la par de la legalización del cannabis con este propósito en varios países; además de quienes están permitiendo el consumo recreativo de cannabis para las personas mayores de edad.

En cuanto al mercado de América del Norte, **se proyecta un alcance de USD\$65.161,4 millones en 2027 respecto a los USD\$6.036,9 millones obtenidos en 2019.** Por ello, tendría una tasa de crecimiento compuesta del 29,9% entre 2020 y 2027. El crecimiento esperado se centra en el aumento de la aprobación de medicamentos a base de cannabis. En consecuencia, se espera un incremento el número de empresas que ofrecen cannabis medicinal y aumentan sus aplicaciones medicinales.

Por su parte, Asia Pacífico espera llegar a los USD\$ 22,870.6 en 2027 frente a los USD\$2,318.6 en 2019. Se estima que el mercado tendrá una tasa de crecimiento compuesto del 28,6% entre 2020 y 2027.

Paralelo a esto, **Australia es uno de los mercados más grande para el comercio de cannabis en la región de Asia Pacífico.** Adicionalmente, el número de empresas que ofrecen cannabis medicinal permite el aumento de las aplicaciones medicinales del cannabis y aumentan también los factores clave, contribuyendo directamente al crecimiento del mercado. El segmento de cannabis medicinal se valoró en USD\$1.525,2 Millones en 2019 y se prevé que alcance los USD\$14.525,1 millones en 2027, cuya tasa de crecimiento de este segmento se estima de que sea del 28,1% durante el período de pronóstico de 2020 a 2027.

Es claro el impacto que las nuevas modificaciones propuestas por el gobierno nacional presentan un cambio positivo para el desarrollo de este sector en el país y fortalece la presencia en el ámbito internacional; al ofrecer procedimientos claros y programas de fomento a las exportaciones, que bajo su debida estructuración permiten eficiencias competitivas para la atracción de inversión y creación de empleos y la diversificación de la canasta exportadora del país, como producto de la exportación de la flor de cannabis para nuevos procesos de investigación y producción.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

RODRIGO CIFUENTES PARIS
Partner / Advisory / Corporate Finance
T: +57 1 6230199 Ext. 114
C: 3174403626
rcifuentes@bdo.com.co

JUAN CAMILO CAMPOS
Partner • Audit & Assurance
Direct +57 1 6230199 Ext. 190
jcampos@bdo.com.co

PAULA GIRALDO CUELLAR
Head of Legal
Direct +57 1 6230199 Ext. 233
pgiraldo@bdo.com.co

BDO Colombia S.A.S., una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © septiembre 2021. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados. Publicado en Colombia.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en Colombia para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO en Colombia, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

www.bdo.com.co

Si deseas cancelar la suscripción a este boletín, haz clic aquí.